

MENDOZA, 19 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº 10473/23 caratulado: "FERRARESE, Ana Inés S/Solicitud Licencia sin goce de haberes en el cargo JTP D/S, en la Cátedra Dibujo II de las Carreras de Arte Cerámico. Desde el lunes 15 de mayo al miércoles 15 de noviembre de 2023.".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que laProf. Ana Inés FERRARESE, revista en esta dependencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo II" y "Dibujo II (Optativa)", de las Carreras de Cerámica.

Que la Dirección de Carreras de Cerámica avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. FERRARRESE.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Ana Inés FERRARESE (Legajo N° 31.617 - CUIL.: 27-24988243-2) por el periodo comprendido entre el QUINCE(15) de mayo y el QUINCE (15) de noviembrede 2023, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo II" y "Dibujo II (Optativa)", de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 242

LIC. MĄRIĄNA SANTOS DIRECTORA GENĘRAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ĄRTĖS Y ĐISENO - UNCUYO MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO